

Una vez publicada la Resolución que regula el proceso de admisión y el calendario de plazos de solicitudes y matrícula, les notificamos que para el alumnado que ya pertenece a un determinado centro, las listas provisionales de reserva de plaza en Secundaria se publicarán el 4 de junio y las definitivas, el día 11 del mismo mes. Para estudiantes de nuevo ingreso y para cambios de centro, el día 15 de junio se darán a conocer las plazas vacantes por curso, con el fin de que las personas interesadas presenten sus solicitudes de admisión en el centro elegido como primera opción, antes del 19 de junio. El día 30 se publicarán las listas provisionales de solicitudes admitidas y denegadas y el 14 de julio, una vez resueltas las alegaciones, saldrán las definitivas. La matrícula del alumnado de Secundaria y primero de Bachillerato que pase de curso, y de aquel de segundo de Bachillerato que no haya titulado, deberá formalizarse entre el 23 y el 31 de julio. El resto de estudiantes se matriculará entre el 1 y el 7 de septiembre.

Como resulta adecuado adoptar medidas tendentes a evitar aglomeraciones en los Centros y garantizar las medidas de seguridad y minimizar el uso del papel, estamos trabajando en un modelo de matriculación on-line (o presencial en caso de no les resulte posible la tramitación telemática) que, en breves, publicaremos en la web del IES PRAVIA , junto con el calendario para comenzar la tramitación, que prevemos podamos comenzar la segunda semana de julio, <https://alojaweb.educastur.es/web/iespravia>.

Además, aquí les facilitamos el enlace e información para la tramitación de solicitud de admisión que tienen a su disposición en EDUCASTUR.

<https://www.educastur.es/admision-de-alumnado>

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Curso

académico

2020-2021

Información general en relación al **procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**, para cursar en el curso académico 2020-2021 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato.

Debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 el proceso de admisión ha sido adaptado a fin de poder realizar la presentación de solicitudes de forma telemática. No obstante, también será posible realizar la presentación de la solicitud de manera presencial, de acuerdo con las instrucciones establecidas al efecto.

El plazo para la presentación de solicitudes será del 15 al 19 de junio de 2020 (ambos inclusive).

La administración educativa aconseja a las familias que opten por la presentación telemática de la solicitud. En caso necesario podrán utilizar el servicio de apoyo telefónico para su cumplimentación y envío.

- 985-10-55-00 – Extensión 14654
- 985-10-55-00 – Extensión 14652
- 985-10-55-00 Extensión 14951
- 985-10-55-00 Extensión 14651
- 985-10-55-00- Extensión 14936

- 985-10-55-00- Extensión 13692
- 985-10-86-65

- Los enlaces a los formularios tanto telemático como presencial se publicarán próximamente en este mismo portal.

- Las familias que no dispongan de medios electrónicos podrán presentar su solicitud y la documentación de forma presencial en el centro elegido en primer lugar, con cita previa.

- El acceso a la solicitud y su presentación de manera telemática no requiere certificado electrónico, así mismo, con la presentación de la solicitud de admisión de manera telemática se realiza declaración responsable de que los datos son ciertos y completos, e implica la autorización a la Administración educativa para realizar consulta a través de las plataformas de intermediación de los datos de la verificación directa y/o electrónica de los datos de identidad, empadronamiento a través del Servicio de Verificación de datos de Residencia del INE, renta (para lo que deberá cumplimentar el correspondiente apartado en el solicitud y adjuntar el anexo con las firmas manuscritas), familia numerosa y discapacidad.

- La administración podrá comprobar con posterioridad a la presentación de la solicitud aquellos datos que no se puedan obtener a través de las consultas de interoperabilidad, recabando la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos.

- En el supuesto de presentación presencial, se podrá optar por oponerse a la consulta de interoperabilidad de la administración de los datos de familia numerosa y discapacidad, en cuyo caso deberá presentar la documentación de cumplimiento de requisitos de baremo.

LA PRESENTE INFORMACIÓN SERÁ ACTUALIZADA A MEDIDA QUE SE VAYA DESARROLLANDO EL CALENDARIO DEL PROCESO.